

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



599,29
1323216
07 ABR. 2015

...///Continuación **DECRETO N° 1203**

ANEXO

ADENDA

Entre la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, representada en este acto por el señor Secretario de Ingresos Públicos del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, **Cr. JAVIER MONTERO**, con domicilio en Avenida Los Incas S/Nº, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA SECRETARÍA**" por una parte, y por la otra la **CRA. ELVIRA CARLOTA GUILLEN – D.N.I. N° 12.710.769** con domicilio en calle España N° 526 de la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán - Salta, en adelante "**EL PRESTADOR**", convienen en celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 971/13, la que quedará sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar el monto de la prestación del Contrato de Locación de Servicios estableciendo que el monto en concepto de honorarios que percibirá "**EL PRESTADOR**" será de \$8.320,00.- (pesos ocho mil trescientos veinte), el que se abonará en forma mensual durante la vigencia de la prórroga del contrato, a partir del 1º de enero del 2.015 y hasta el 31 de diciembre del 2015, practicándose las retenciones legales que corresponden.

SEGUNDA: "**EL PRESTADOR**" abonará el proporcional del impuesto de sellos que le corresponda por la celebración y formalización de la presente Adenda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

TERCERA: En la medida en que no se opongan a lo acordado en la presente, permanecerán vigentes todas las cláusulas del contrato aprobado por Decreto N° 598/12, cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 971/13.

-----Se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de febrero de 2015.-----

DMS 12.710.769

